

D.....con DNI.....
y con domicilio a efectos de notificaciones en
..... CP 49600 BENAVENTE-
ZAMORA, comparece ante el Procurador del Común y como mejor proceda en derecho viene a poner
en su conocimiento los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - Que D. Luciano Huerga Valbuena, con DNI 45.687.070P, es el representante de una queja múltiple relacionada con los problemas sanitarios de los ciudadanos de Benavente y de los pueblos de su comarca ante el Procurador del Común a la que se le ha adjudicado el **número de expediente 437/2020**. De acuerdo con los criterios establecidos para presentar estas quejas múltiples, **le comunico que me adhiero a la queja principal, solicitándole que mi queja se acumule a ella** y asumiendo por lo tanto que sea al representante de dicha queja múltiple al que se le efectúan las comunicaciones o resoluciones que de la misma se deriven, renunciando por lo tanto a la comunicación individual.

SEGUNDO. - En la ciudad de Benavente se presta la Atención Sanitaria especializada de consultas externas en el Centro de Especialidades. Los especialistas médicos que pasan consulta en este Centro están adscritos al Complejo Asistencial de Zamora, trasladándose diariamente desde el Hospital Virgen de la Concha sito en Zamora hasta el Centro de Especialidades de Benavente. Cuando inicio su actividad el Centro de Especialidades eran 19 médicos especialistas ((diversas especialidades) los que tenían consulta en él, en la actualidad el número se ha reducido a 16 así como el número de días de consulta que se ha visto reducido en algunas especialidades respecto al dimensionamiento inicial.

Cuando se puso en marcha este Centro el objetivo era evitar que los ciudadanos de Benavente y su comarca tuvieran que desplazarse a Zamora para recibir atención sanitaria especializada, para ello se dimensionó la estructura del edificio y se dotó de los suficientes espacios de consultas, así como el establecimiento de una frecuentación de las diversas especialidades que lo procurara.

Concretamente en este dimensionamiento de la frecuentación, se establecieron 3 días de consulta de la especialidad de Urología durante la semana. En la realidad y desde que se puso en marcha el Centro de Especialidades solo ha habido una consulta semanal.

Desde el mes de abril de 2019, el urólogo que acudía a pasar la consulta de Urología a Benavente está de baja laboral y la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, no ha destinado a otro urólogo a pasar dicha consulta en Benavente. Los ciudadanos de Benavente y su Comarca nos vemos obligados a acudir a Zamora cuando tenemos una cita con el urólogo, sea esta una nueva consulta o una consulta de revisión programada.

Esta situación se mantiene desde hace 9 meses y está obligando a pacientes y familiares a desplazarse a Zamora, con el consiguiente perjuicio que nos ocasiona (aumento de la lista de espera para acudir a primeras consultas, modificación de fechas alargándose el tiempo para consultas programas de revisión, tiempo de desplazamiento, problemas laborales con los permisos de asistencia, realización de pruebas derivadas de la consulta urológica, etc.), problemas que no tendríamos si desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, se cumpliera con la obligación de dotar de los urólogos necesarios las consultas de urología dimensionadas con la puesta en marcha del Centro de Especialidades de Benavente, una vez que los estudios llevados a cabo por la Gerencia Regional de Salud para la creación e implantación del Centro de Especialidades en Benavente lo consideraron necesario.

Por otra parte, tampoco parece adecuado que se nos hayan ido dando respuestas a los pacientes sin proporcionarnos soluciones eficaces más allá de que van a implantar la Telemedicina en la consulta de Urología en Benavente, como si el acto médico fuera posible llevarlo a cabo a través de la telemedicina cuando hay que realizar una exploración prostática o un sondaje, entre otras cosas. Mientras tanto los tiempos de espera para las consultas aumentan, y la Administración Sanitaria no articula ninguna solución efectiva.

El día 16 de enero de 2020 la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León mediante declaraciones a los medios de comunicación declara que la consulta de Urología se ha suprimido en Benavente de forma indefinida y que “ya saben los pacientes que tienen que desplazarse a Zamora”, es decir por parte de un órgano político se suprime este servicio.

Estimo que no está siendo salvaguardado ni garantizado el derecho a la tutela de la salud en los términos previstos en el artículo 43 de la Constitución Española, y en el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía cuando dispone que “Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo.” Y que “Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine.”

Por ello le SOLICITO:

Que tenga a bien interesarse por la situación que le expongo, conocer el desarrollo efectivo que ha tenido el Centro de Especialidades de Benavente desde su puesta en marcha, especialmente comprobar la situación tan precaria existente en las consultas de Urología y emitir una resolución en la que pudiera contemplarse que por parte del órgano competente se adopten de forma urgente las medidas que hagan posible la presencia de los profesionales de Urología que deben de atender las consultas del Centro de Especialidades de Benavente de una forma efectiva, evitando demoras y desplazamientos.

Benavente.....de.....de 2020.

Fdo.....